



## COMUNICADO

### Pleno

## El Pleno da luz verde a la adhesión del Ayuntamiento al Decreto de la Junta de Andalucía que posibilitará la construcción de 1.400 VPO más que las previstas

- Aprobada también la modificación de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas para agilizar los trámites urbanísticos para la concesión de permisos de obras y la reducción de trámites de la ciudadanía
- Luz verde por unanimidad a la concesión de la medalla de la ciudad al Colegio Oficial de Enfermería de Málaga

**Málaga, 27 de marzo de 2025.-** El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha dado luz verde con los votos a favor del equipo de Gobierno –Grupo Municipal del Partido Popular–, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Vox y la abstención del Grupo Municipal de Con Málaga, a la aplicación del decreto Ley 1/2025 de medidas urgentes en materia de vivienda, aprobado por la Junta de Andalucía el pasado 24 de febrero y cuyo objetivo es el de facilitar el acceso a la vivienda. Las medidas que contempla esta normativa posibilitarán la construcción de 1.400 viviendas protegidas más en los suelos que están en desarrollo. Cabe recordar que, tal y como informó ayer el alcalde, Francisco de la Torre, el Decreto se implementará en varias fases.

En la primera, cuyas medidas se han aprobado hoy en el Pleno, se posibilitará la construcción de vivienda protegida en suelo o edificios con uso de oficinas o alojamiento turístico y se aumentará un 20% el número de VPO en suelos urbanos o que estén urbanizándose. La previsión es que con esta medida aumente el número de VPO en aquellas promociones públicas y privadas en 414 viviendas.

Ya en una segunda fase de aplicación, se podrán sumar otras 1.023 VPO a sectores como Lagar de Oliveros, Soliva Oeste y Buenavista.

Más información: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=175286>

En materia de Urbanismo también se ha aprobado de forma inicial el texto normativo que modificará la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas (ORTLU) del Ayuntamiento de Málaga, en vigor desde junio de 2019. La propuesta ha



salido adelante con los votos a favor del equipo de Gobierno –Grupo Municipal del Partido Popular–, del Grupo Municipal Vox y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Con Málaga.

La modificación de esta ordenanza, de ahora en adelante Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas (OMLU), se enmarca en el compromiso del equipo de Gobierno para agilizar los trámites urbanísticos para la concesión de licencias y la reducción de trámites de la ciudadanía con el Consistorio para la ejecución de obras de menor entidad.

El Pleno ha aprobado de forma inicial este texto normativo que modificará la mencionada ordenanza. Una vez aprobado de forma inicial, el texto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y se someterá al trámite de información pública antes de ser aprobado de forma definitiva de nuevo por la Comisión de Urbanismo y el Pleno.

Más información sobre las principales características de la modificación de la ordenanza de licencias: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=175191>

### **Aprobación definitiva modificación Ordenanza de la Feria de Málaga**

Por otro lado, se ha dado aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de la Feria de Málaga para adaptarla a la normativa y necesidades actuales. La propuesta ha salido adelante con los votos a favor del equipo de Gobierno –Grupo Municipal del Partido Popular– y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Con Málaga, tras la resolución de las alegaciones presentadas en base a los informes técnicos y jurídicos pertinentes.

2/4

La modificación cuenta con aportaciones realizadas por las distintas áreas municipales, ya que esta norma regula una actividad de carácter transversal, como es la Feria. Además, la actualización de esta norma, que data de 2018, ha sido sometida a consulta de entidades y sectores interesados en la materia (Federación de Peñas y otras asociaciones relativas al sector de la hostelería y el ocio nocturno). Entre otros aspectos, la modificación contempla una adecuación a la normativa andaluza de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. También se menciona la norma que regula la protección y Bienestar Animal, ya que cuando se redactó la ordenanza no existía esta norma, que la Feria cumple estrictamente desde que entró en vigor. Al mismo tiempo que se clarifican los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones y/o concesiones relativas al dominio público para el montaje de las casetas de feria.

Más información, en la nota emitida el lunes 17 de marzo: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=175199>





## Actualización de precios para visitar el Castillo Gibralfaro y la Alcazaba

El Pleno ha aprobado de forma inicial la actualización de las tarifas por visitas al Castillo Gibralfaro y la Alcazaba con los votos a favor del equipo de Gobierno –Grupo Municipal del Partido Popular– y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Con Málaga. Los nuevos precios entrarán en vigor una vez que finalice el trámite para su aprobación definitiva tras un período de información pública y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Esta actualización de precios servirá no solo para cubrir como mínimo el coste del servicio prestado (según la ley Reguladora de Haciendas Locales) sino también para acercarlos a los precios de mercados actuales, quedando todavía por debajo de las medias de otros monumentos a nivel nacional, autonómico y local.

Los precios se actualizan en consonancia con los aplicados en otros monumentos nacionales, autonómicos y provinciales y quedan de la siguiente forma: siete euros para la visita ordinaria tanto para el Castillo Gibralfaro como para la Alcazaba (para cada uno de ellos) y diez euros para la visita conjunta a ambos espacios. La tarifa reducida (se aplica a estudiantes, mayores de 65 años, jubilados, discapacidad de al menos del 33% y desempleados) para visitar cada monumento será de tres euros y el precio de visita conjunto ascenderá a cinco euros.

En el caso de grupos, la visita a cada espacio costará cinco euros, mientras que la tarifa conjunta para grupos de los dos espacios será de ocho euros.

3/4

Más información: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=175234>

## Medalla de la Ciudad al Colegio Oficial de Enfermería

Por otra parte, el Pleno ha aprobado por unanimidad la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga al Colegio Oficial de Enfermería de Málaga por su 125.º aniversario. Este acuerdo completa el expediente iniciado a raíz de la moción institucional aprobada por todos los grupos municipales en la sesión plenaria del 27 de abril de 2023 para destacar la labor de “este colectivo integrado en el tejido de la sociedad malagueña que ha sabido aunar historia, avance y modernidad fusionando reconocimiento profesional, conocimiento científico y desarrollo humanístico” y que ha “demostrado que la enfermería es un sector único, necesario e insustituible”. La institución acoge a más de 8.000 profesionales entre colegiados y jubilados, representa a la profesión más numerosa del sistema sanitario.

El expediente, que ha sido instruido por el concejal delegado de Derechos Sociales, Francisco Cantos, cuenta con las adhesiones de la Academia Malagueña de Ciencias, el Ateneo de Málaga, el Colegio de Fisioterapeutas de Andalucía, el Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, la Confederación de Empresarios de Málaga, el Colegio Oficial



de Farmacéuticos, la Universidad de Málaga, la Sociedad Económica de Amigos del País, la Diputación Provincial, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga, la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible y los sindicatos CSIF, CC OO y UGT.

### Primer expediente de modificación de créditos

Por último, el Pleno ha aprobado de forma inicial, con los votos a favor del equipo de Gobierno –Grupo Municipal del Partido Popular– y del Grupo Municipal del Partido Socialista y la abstención de los grupos municipales de Vox y Con Málaga, el primer expediente de modificación del presupuesto 2025 mediante el cual se asigna a la Gerencia Municipal de Urbanismo la partida de 4 millones de euros ya prevista este año y que se hallaba consignada dentro de las inversiones de Promálaga para el inicio de la licitación de las obras de adaptación del estadio de atletismo como campo de fútbol provisional y la contratación de un equipo de gestión que coordine el proyecto ‘Rosaleda 2030’.

En total, la modificación presupuestaria aprobada asciende a 5.271.805,14 euros e incluye la reasignación de la partida mencionada para La Rosaleda (4 millones de euros) y un importe de 1.271.805,14 euros para financiar parte de las actuaciones previstas para abordar el debilitamiento de pinos en zonas forestales de la ciudad por la sequía. Este último importe se financia con recursos de la partida para gastos no previstos.

4/4

Más información: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=175280>

